



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 6214 /  
EDUCACION

VALLENAR, 26 NOV. 2014

**VISTOS**

- 1.- Mem.N°082 del 24 de Noviembre del 2014, Jefe Finanzas DAEM, autorizado por Jefe DAEM (S).
- 2.- Presupuesto Área de Educación 2014.
- 3- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Ord.N°1139 del 13 de Octubre del 2014, emitido por el Jefe DAEM, que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos a Rendir".
- 5.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1° Apruébese el pago de viático a razón del 40% por los días 01 y 02 de Diciembre del 2014 a los funcionarios del Área de Educación que se identificarán posteriormente quienes asisten a Capacitación Capítulo V y Cierre de Año Contable, a realizarse en la ciudad de La Serena.

D. CRISTINA GUERRA LEIVA CI. N° 12.569.296-6 Jefe Finanzas DAEM.  
D. CARLOS GONZALEZ OSSANDON, CI.N°6.331.273-8, Encargado Contable DAEM

2° Concédase por única vez fondo a rendir por un monto de \$20.000.- (Veinte mil pesos), por concepto de "pasajes" ida y regreso a la ciudad de La Serena, a los funcionarios señalados en el párrafo anterior y que asisten a Capacitación Capítulo V y Cierre de Año Contable, a realizarse en la ciudad de La Serena.

3° Otórguese por única vez fondo a rendir por un monto de \$40.000.- (Cuarenta mil pesos), por concepto de "alojamiento" a los funcionarios indicados que asisten a Capacitación Capítulo V y Cierre de Año Contable, a realizarse en la ciudad de La Serena.

4° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al señalados Título 215, Subtítulo 21, Item 01, Asignación 004, Sub Asignación 003 (Viático) del Presupuesto del Area de Educación 2014.

5° Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



OSCAR TABA VERA  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCION**

- Of. Partes Municipal
  - Dirección Control
  - Sección Adquisiciones DAEM
  - Secretaria Finanzas .EM. /
- NFR/OTV/UGL/tpgm.